

Penonomé, 25 de abril de 2023.
DRCC-444-2023

JDD
JMG

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ing. Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico DRCC-SEIA-110-2023, de Inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “PASEO AGUADULCE” localizado en el corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé; cuyo promotor es **BIENVENIDOS A AGUADULCE, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

CHR/jq/gj



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DRCC-SEIA-110-2023

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“PASEO AGUADULCE”
Promotor:	BIENVENIDOS A AGUADULCE, S.A.
Categoría:	II
Consultores ambientales:	RENÉ CHANG MARÍN (IRC-075-2001) MONICA FUENTES (IRC-098-2009) RITA CHANG MARÍN (IRC-005-2019)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE EL CRISTO, SECTOR DE CERRO MORADO (POSTERIOR AL SUPERMERCADO XTRA), DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de informe:	25 DE ABRIL DE 2023

II. OBJETIVOS

- Realizar la evaluación previa antes de la inspección del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: “PASEO AGUADULCE”

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, la empresa promotora BIENVENIDOS A AGUADULCE, S.A. consiste en la ejecución de las labores de limpieza y acondicionamiento de la superficie necesaria de los terrenos para las obras de un desarrollo de carácter residencial-comercial, y se propone por medio de Macro Lotes. A desarrollarse en terrenos pertenecientes a una finca ganadera que se mantuvo activa hasta hace pocos años y que en la actualidad se mantiene en desuso agropecuario, ubicados en la Finca N° 30410445, con Código de Ubicación No 2001, ubicada en el corregimiento de Virgen del Carmen, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé que tiene una superficie de 50Has.

En total constará de 13 Macro lotes, adicionalmente conlleva la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que se irá ejecutando de acuerdo a cada fase del desarrollo del proyecto, la instalación de toda la infraestructura básica necesaria para este tipo de obras como el sistema pluvial, sanitario, telecomunicaciones, la exploración y perforación de 7 pozos de 50 Gal/min e instalación de tuberías de succión para abastecimiento de agua, y construcción del boulevard central del proyecto, como ruta de vialidad principal y de avenidas adyacentes, instalación de alcantarillas y adicionalmente en la áreas interiores de los Macro Lotes, de acuerdo al ritmo de desarrollo de los mismos, se podrán instalar equipamientos que se requieran para su funcionamiento tales como tanques de agua, equipos de bombeo, transformadores eléctricos entre otros.

Como se ha mencionado el Proyecto Paseo Aguadulce, consiste en un desarrollo de carácter residencial-comercial que se propone por medio de Macro Lotes. En total constará de 13 Macro lotes, desglosados de la siguiente forma:

(3) MACROLOTES PARA EL CÓDIGO RESIDENCIAL ESPECIAL (RE), con un total de 26.16 hectáreas.

(4) MACROLOTES PARA EL CÓDIGO RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO (RBS), con un total de 13.20 hectáreas.

(2) MACROLOTES PARA EL CÓDIGO COMERCIAL URBANO (C2) con un total de 3.42 hectáreas.

(1) MACRO LOTE PARA EL CODIGO EQUIPAMIENTO DE SERVICIO BASICO URBANO (ESU) con un total de 0.15 hectáreas.

(2) MACRO LOTES PARA EL CODIGO PARQUE VECINAL (PV), con un total de 0.91 hectáreas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(1) MACRO LOTE PARA EL CODIGO PARQUE RECREATIVO URBANO (PRU) con un total de 1.70 hectáreas.

En el Área de Equipamiento de Servicios Básico Urbanos (ESU) se destinara para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se irá ejecutando de acuerdo a cada fase de desarrollo del proyecto. Se propone complementar las áreas comerciales en las cuales se construirán colegios y locales comerciales, cumpliendo con las reglamentaciones establecidas por el MIVIOT. Para cada desarrollo o Macro Lotes se elaborará un Estudio de Impacto Ambiental Cat I conforme los avances y al comportamiento del mercado inmobiliario, como es usual en proyectos de esta magnitud que se irán ejecutando paulatinamente en el transcurso de 14 años aproximadamente.

IV. METODOLOGÍA

Se realiza la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado, dentro del tiempo estipulado de ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 123, una vez se pueda programar la inspección se enviará el informe técnico de inspección de campo del proyecto en mención.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO

Observación 1: Aclarar incongruencia en el informe de ensayo geotécnico (prueba de percolación) correspondiente al estudio en evaluación ya que indica que el cliente es Grupo Palo Verde.

Observación 2: 5.6.1-Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Indica que el consumo se obtendrá a través de 7 pozos profundos que serán perforados en los terrenos del proyecto, y para el cuál se solicitará autorización de exploración inicialmente, y luego los permisos necesarios para el uso de agua ante el Ministerio de Ambiente (Dirección Regional de Coclé), ya que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales IDAAN no cuenta con la provisión de agua potable para este desarrollo inmobiliario.

- Indicar el volumen de consumo en sus diferentes etapas del proyecto y si los mismos cumplen con la capacidad para dotar al proyecto de agua potable.
- Incluir las coordenadas UTM con DATUM de referencia de la ubicación de los pozos, tanque de almacenamiento; en formato Excel.
- Presentar un plan de contingencia para suministrar agua al proyecto en su etapa de operación.

Observación 3: 6.6 Hidrología: La sabana central del distrito de Aguadulce está incluida dentro de la Cuenca del río Estero, mismo que no drenan a la cuenca del Río Grande, y tampoco a la del río Santa María, drena directamente a la Bahía de Parita. El río Estero tiene afluentes como Membrillar y el río Simón Gómez; este último nace en el sector sur de El Cristo y Las Mineras, en la circunscripción de Pocrí de Aguadulce. Este afluente tiene una longitud aproximada de 8km, hasta su confluencia con el río Estero.

Sin embargo en la página 98 muestra la trayectoria de las cárcavas que forman parte de la red hídrica del río Simón Gómez. Se trata de arroyos con flujo estacional totalmente dependientes de las lluvias. Los arroyos en conjunto, alcanzan aproximadamente 650mt de longitud dentro del terreno del proyecto. Aclarar:

- Presentar plano o mapa del recorrido del arroyo mediante coordenada UTM WGS 84, con relación al proyecto ya que pasa por el área propuesta del proyecto e indicar a qué distancia iniciara el proyecto del arroyo o quebrada descrito cumpliendo con la Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal). De acuerdo a lo establecido en el artículo 23, que indica lo siguiente En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros.

- Presentar medidas de mitigación para la protección de la quebrada.

Observación 4: 6.9. Identificación de los sitios propensos a Inundaciones: El terreno destinado para el proyecto no se encuentra próximo a zonas de inundación, no hay cursos fluviales ni cuerpos lacustres dentro o adyacentes al proyecto, salvo por un arroyo y cárcavas existentes en el terreno, por lo cual se descarta el riesgo de inundaciones.

- Presentar informe técnico por parte de SINAPROC, en referencia al arroyo y drenajes pluviales, que no sean de riesgo de desastre o inundaciones, para reducir el riesgo, para las personas una vez adquieran el bien.

Observación 5: En la pág. 152 señala que aplicaron 40 encuestas las cuales fueron adjuntadas en anexos; sin embargo, el análisis de los resultados de las encuestas fue presentado en el punto 1. **Componente por sexo de los encuestados:** De las 48 encuestas aplicadas un total de 12 (25%) fueron del sexo femenino y 36 (75 %) corresponden al sexo masculino.

- Por lo que se solicita aclarar esta información y corregir el análisis (datos y gráfica) de las preguntas referentes al porcentaje de **Componente por sexo de los encuestados**.

Observación 6: En la página 18 en el punto 10. Pérdida de la Capa Vegetal del cuadro Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado. Indica: e) Colocar en sitios previamente identificados y autorizados los restos vegetales o biomasa para tal fin.

- El promotor deberá identificar y georreferenciar cuáles serán los sitios de botaderos de materia vegetal dentro de la finca, los cuales deberán estar alejados de las fuentes hídricas.

VI. CONCLUSIÓN

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos; más no así con el aspecto de contenido sobre los tópicos señalados.

INFORME ELABORADO POR:



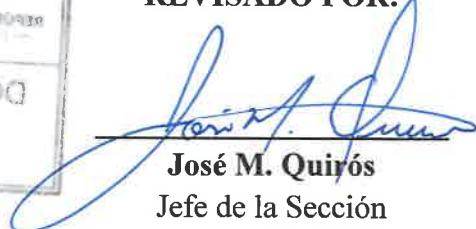
Georgia Jaramillo

Evaluadora de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE-Coclé



REVISADO POR:



José M. Quirós
Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.

